
Desgravación Impositiva en beneficio de Zipitria Pensado Lázaro Diego

ORDENANZA Nº 37369

SANCIONADA: 17.06.2021

PROMULGADO: 23.06.2021

PUBLICADO: 28.06.2021

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la condonación de la deuda que mantiene el contribuyente Zipitria Pensado Lázaro Diego, DNI Nº 22.302.420, en concepto de Tasa Comercial inscripto bajo la Cuenta Nº 8888-888-00, con domicilio comercial en Ruta 015 KM 9 ½ Lago Salto Grande, Actividades: Caza y Repoblación de Animales; Pizzerías, Sanwicherías, Parrilla, Comidas Rápidas; Servicios de Diversión y Esparcimiento y Servicios, por los períodos 4/2020 a 4/2021 inclusive, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Establécese para el contribuyente Zipitria Pensado Lázaro Diego, DNI Nº 22.302.420, una desgravación del cien por ciento (100%) en la Tasa Comercial, Cuenta Nº 8888-888-00, inscripta a su nombre, por los anticipos 5/2021 a 7/2021 inclusive, cuando los montos a pagar por ellos, por aplicación del Artículo 21º de la Ordenanza Tributaria vigente no superen el mínimo general, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que el contribuyente Zipitria Pensado Lázaro Diego deberá regularizar su situación fiscal por los períodos anteriores al anticipo 4/2020 para lo cual deberá concurrir a las Oficinas de Rentas Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección General de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia de la presente al Sr. Zipitria Pensado Lázaro Diego para su notificación y demás efectos.

ARTÍCULO 6º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.